Gobernación del Cesar
El camino del desarrollo y la paz

Secretaría de Educación
Departamento del Cesar

RESOLUCION No: 002465 **DE:** 11 ABR 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 007766 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2017

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por la ley 115 de 1994, ley 715 de 2001, el Decreto 2277 de 1979, Decreto 1848 de 1969 y el Decreto departamental de delegación N° 000132 de 12 de agosto de 2014 y,

CONSIDERANDO

a). Que mediante Resolución N° 007766 del 26 de octubre de 2017 SE ESTABLECIERON LOS CRITERIOS PARA LA PROVISION DE VACANTES DEFINITIVAS O TEMPORALES, MEDIANTE ENCARGO PARA LOS CARGOS DIRECTIVOS DOCENTES: (RECTOR, DIRECTOR RURAL Y COORDINADOR) DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

b).Que el artículo 3 numeral 11 de la Ley 1474 de 2011 determina: "En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y para el efecto removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearan, de acuerdo con este código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa".

c) Que en el numeral C ARTICULO CUARTO – CRONOGRAMA CUANDO SE GENERE UNA VACANTE DEFINITIVA - de la parte resolutiva de la Resolución N° 007766 del 26 de Octubre de 2017 se estipuló realizar entrevista de valoración de aptitudes y habilidades como prueba de selección siendo este procedimiento dispendioso teniendo en cuenta que pueden participar en la convocatoria los Docentes y Directivos Docentes que se postulan y cumplen con los requisitos establecidos para ser preseleccionadas, encontrándose en un examen escrito un proceso más adecuado a la situación.

d) Que en el numeral D ARTICULO CUARTO – CRONOGRAMA CUANDO SE GENERE UNA VACANTE DEFINITIVA - de la parte resolutiva de la Resolución N° 007766 del 26 de Octubre de 2017 se contempló la expedición del acto administrativo de encargo dentro de los tres (3) días siguientes a la aplicación de la prueba de selección considerando esta Secretaría que es un tiempo muy corto para llevar a cabo la revisión de la prueba de selección y publicación de los resultados, lo que requiere ampliar a cinco (05) días el término previsto.

c) Que en la Resolución N° 007766 del 26 de Octubre de 2017 no se otorgó puntaje a la Hoja de vida y al resultado de la prueba de selección, siendo indispensable hacerlo en el sentido que se encargará a la persona que ponderado los resultados (puntajes) arroje el mayor valor, así mismo en su ARTICULO QUINTO se contempló un término de tres (03) días para revisar las hojas de vida presentadas, tiempo que requiere ampliarse a cinco (05) días teniendo en cuenta la cantidad de Docentes y Directivos Docentes que participan en el proceso.

d). En virtud de lo anteriormente expuesto se hace necesario modificar la resolución 007766 de 26 de octubre de 2017, por lo que,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el ARTICULO CUARTO de la parte resolutiva de la Resolución N° 007766 del 26 de Octubre de 2017, el cual quedará así: ARTÍCULO CUARTO: CRONOGRAMA CUANDO SE GENERE UNA VACANTE DEFINITIVA. Una vez se genere una vacante definitiva en los cargos antes señalados la Secretaria de Educación del Departamento del Cesar, cumplirá con los siguientes términos:

a) *Publicación de las vacantes a encargar durante cinco (05) días a través de la página web de la Secretaría de Educación Departamental para que los docentes y directivos docentes realicen su inscripción.*
b) *Estudio de Hoja de Vida durante los cinco (05) días siguientes a la inscripción.*
c) *Publicación del listado de admitidos y no admitidos durante cinco (05) días siguientes al estudio de la hoja de vida.*
d) *Examen escrito, el cual se realizara durante los tres (03) días siguientes a la publicación del listado de admitidos y no admitidos.*
e) *Expedición del acto administrativo de encargo: dentro de los cinco (05) días siguientes.*

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el ARTÍCULO QUINTO de la parte resolutiva de la Resolución N° 007766 del 26 de octubre de 2017, el cual quedará así: ARTÍCULO QUINTO: La Secretaria de Educación del Departamento Del Cesar, verificará detenidamente que los Docentes y Directivos Docentes cumplan con los requisitos generales enunciados en el artículo tercero de la resolución No. 007766 del 26 de octubre de 2017 y los específicos establecidos en la Ley, lo cual permitirá establecer el listado de directores rurales, coordinadores o docentes seleccionados respectivamente, quienes serán citados para valorar las aptitudes y habilidades mediante examen escrito.

Certificación de Procesos Icontec

Scanned with CamScanner

Gobernación del Cesar
El camino del desarrollo y la paz

Secretaría de Educación
Departamento del Cesar

RESOLUCION No: 002465 **DE:** 11 ABR 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 007766 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2017

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por la ley 115 de 1994, ley 715 de 2001, el Decreto 2277 de 1979, Decreto 1848 de 1969 y el Decreto departamental de delegación N° 000132 de 12 de agosto de 2014 y,

Parágrafo 1: Se otorgará el siguiente puntaje, el cual deberá ponderarse y será encargada la persona que obtenga el mayor valor:

a. Hoja de vida : 40%
b. Examen escrito : 60%

Parágrafo 2: En caso de que apliquen y sean pee-seleccionadas para un mismo cargo, varias hojas de vida que cumplan con los requisitos generales establecidos en el artículo tercero de la presente Resolución, esta situación se definirá teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Mayor tiempo de vinculación al servicio educativo en este ente territorial (Antigüedad).

2. Mayor tiempo de experiencia profesional en alguno de los cargos de directivo docente y/o en cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.

3. Mayor puntaje obtenido en la evaluación de desempeño del año inmediatamente anterior. para los docentes vinculados con el Decreto N' 1278 de 2002.

4. Formación académica de mayor nivel (Doctorado, magister. especialización).

5. Reconocimiento especial por desempeño laboral: que haya sido otorgado por el representante legal de alguna(s) de la(s) institución(es) educativas en donde haya laborado al servicio educativo en el Dpto. del Cesar.

ARTICULO TERCERO: Modifíquese el ARTÍCULO SEXTO de la parte resolutiva de la Resolución N° 007766 del 26 de Octubre de 2017, el cual quedará así: ARTÍCULO SEXTO: DEMOSTRACIÓN DE APTITUDES Y HABILIDADES. La demostración de aptitudes y habilidades para el desempeñar el cargo a encargar será la prueba de selección del mejor candidato a ser encargado y consistirá en la realización de un examen escrito, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Para encargo a rector, el examen escrito lo realizará la persona que designe el Secretario de Educación Departamental con conocimientos sobre la competencia propia del cargo.

b) Para encargo de coordinador, el examen escrito lo realizará un funcionario que designe el Secretario de Educación Departamental con conocimientos sobre la competencia propia del cargo.

ARTICULO CUARTO: Las consideraciones y demás artículos contenidos en la resolución 007766 de 26 de octubre de 2017 permanecen igual.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Valledupar, Cesar a los 11 ABR 2019

LUIS JOSE RODRIGUEZ TORRES
Secretario de Educación del Departamento del Cesar

Proyectó: Laura Herrera Trillos – Abogada Contratista
Aprobó: Fernando Fabio Vásquez / Técnico Operativo SED.
Vo.Bo.: Dovis José Salina Díaz – profesional universitario con funciones de R.H-SED.
Revisó: Wladimir Senegoyd Pino Sanjur – Profesional Universitario con Asignación de Fun - Jurídica de la SED.
Nombre de carpeta archivo: Carpeta Resoluciones.

Certificación de Procesos
Icontec

Scanned with CamScanner